

ESCRITURA No. - 2765 -

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIECINUEVE** días del mes de **SEPTIEMBRE** de mil novecientos noventa y **SIETE**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte: los cónyuges señores **MARCELO ROLDAN SIGUENZA** y doña **ISOLINA PESANTEZ LUZURIAGA**; y por otra parte, el señor **CARLOS ROLDAN SIGUENZA**; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fé; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la transferencia de participaciones, que se registrarán por las cláusulas, que a continuación se detallan: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura pública, por una parte, en calidad de Cendente o Vendedor, el señor **MARCELO ROLDAN SIGUENZA** y su cónyuge la señora **ISOLINA PESANTEZ LUZURIAGA**, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de Comprador, el señor **CARLOS ROLDAN SIGUENZA**. Los comparecientes son ecuatorianos,

casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces para
contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía **IMPOR-
TADORA COMERCIAL LARTIZCO COMPAÑIA LIMITADA,** es una
sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó me-
diante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del
Cantón Cuenca, el diez y siete de febrero de mil novecientos
ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
de Cuenca, con el número cincuenta y nueve, el diez de
marzo de mil novecientos ochenta y nueve. su capital social
es de CINCO MILLONES DE SUCRES. **TERCERA: TRANSFEREN-
CIA.**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía
IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO COMPAÑIA, LIMITADA,
reunida en fecha veinte y tres de octubre de mil novecien-
tos noventa y siete, autorizó la siguiente transferencia de par-
ticipaciones. El señor **MARCELO ROLDAN SIGUENZA** trans-
fiere sus cien participaciones en favor del señor **CARLOS
ROLDAN SIGUENZA,** equivalente al ciento por ciento, todo
de conformidad con los términos acordados en la Junta General
universal de Socios, cuyo acta de acompaña a la presente como
documento habilitante. Cada participación tiene el valor de Un
mil sucres, anotándose que, para el efecto se ha cumplido con
los requisitos establecidos en el Artículo ciento quince de la
Ley de Compañías. Se deja constancia de que la transferencia
incluye todos los derechos en la compañía, pues no existe re-
serva de ninguna clase. **CUARTA.- PRECIO.**- El Valor por
el que se transfieren las participaciones es por su valor nominal
esto es, la suma de mil sucres para cada una, dando un total de
CIENT MIL SUCRES, que se declara haberlo recibido en dinero de

contado y ~~a entera~~ satisfacción por parte de los vendedores.

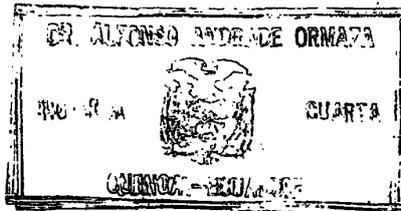
QUINTA: ACEPTACION.- Presente el comprador señor **CARLOS ROLDAN SIGUENZA**, acepto esta transferencia de participaciones por ser otorgada en favor de sus intereses, y por estar conforme con todo lo estipulado. La cuantía es de **CIEN MIL SU-CRES**, valor total de las participaciones materia de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta, las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, que se acompaña, como documento habilitante. **ATENTAMENTE (firmado).- Dr. Juan Andrade P. ABOGADO**, matrícula número mil trescientos ochenta y cuatro-C.A.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta lo mismo que los otorgantes la aprueban en todos sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- **DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO COMPAÑIA LIMITADA". CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.** En la ciudad de Cuenca y en el local de la Compañía, ubicado en la Calle Sevilla Número Uno treinta y cuatro, a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y ocho horas, se reunen los socios de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO COMPAÑIA LIMITADA", señores Aurelio Ortiz Cornejo, propietario de dos mil quinientos participaciones, Carlos Roldán Siguenza, propietario de dos mil cuatrocientos per-

participaciones y Marcelo Roldán Siguenza, propietario de cien participaciones, de un mil sucres cada una, respectivamente. Encontrándose presentes todos los socios de la compañía, propietarios del ciento por ciento del capital de la misma, bajo la presidencia del señor Carlos Roldán Siguenza. A continuación toma la palabra el señor Aurelio Ortiz Cornejo, manifestando que el único asunto a tratarse en esta Junta, es acordar la venta de las participaciones que posee el socio señor Marcelo Roldán Siguenza, al señor Carlos Roldán Siguenza, en el ciento por ciento de las participaciones, o sea cien participaciones, y pide a los socios se pronuncian si están de acuerdo en constituirse en la Junta Universal de Socios y tratar el orden del día propuesto, lo cual es resuelto favorablemente. Toma la palabra el señor Marcelo Roldán Siguenza y manifiesta su deseo de vender sus cien participaciones al señor Carlos Roldán Siguenza. Luego de ciertas deliberaciones, todos expresan estar de acuerdo con ello, resolviéndose lo siguiente: El señor Marcelo Roldán Siguenza vende sus cien participaciones al señor Carlos Roldán Siguenza y se autoriza al señor Aurelio Ortiz Cornejo, Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites tendientes a legalizar esta venta de participaciones, lo que se aprueba por unanimidad. La Presidencia de la Junta pide un receso para elaborar el Acta lo cual en efecto ocurre, siendo las diez y ocho horas, con cuarenta minutos, se da por terminada la sesión. Para constancia firman todos los socios en unidad del acta. (firmado) ilegible. Aurelio Ortiz Cornejo. ilegible. Carlos Roldán Siguenza. ilegible. Marcelo Roldán Siguenza".- Hasta aquí el Documento Habilitante que queda transcrito.- Leída esta

Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy Fe. (firmado) Marcelo R., 010124191-7.- Isolina P L., 010149537-2.- Roldán S., 010073850-9.- A. Andrade O.- Notario Número Cuatro. Enmendado: DICIEMBRE.- vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, singo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Alfonso Andrade Ormaza
EL NOTARIO CUARTO



DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente, al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía Importadora Comercial Lartizco Compañía Limitada, en lo referente al contenido de la presente escritura de transferencia de participaciones.- Cuenca, a 29 de Diciembre de 1997.

Francisco Carrasco Vintimilla
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

A circular notary seal stamp. It features a coat of arms in the center. The text around the seal reads 'NOTARIO QUINTO' at the top and 'CUENCA - ECUADOR' at the bottom.

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al margen de la
inscripción de la Escritura de Constitución de: **IMPORTADORA
COMERCIAL LARTIZCO CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo
el N° 59 del Registro Mercantil; el diez de Marzo de mil novecientos
ochenta y nueve.- Cuenca, 29 de Diciembre de 1997.- **EL
REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

